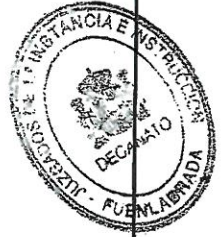


FORTORTA PROPIEDAD

PROVINCIA	REGISTRO	AVANTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
MADRID	FUENLABRADA Nº2	FUENLABRADA	729	1873
FINCA N.º		44079	1414	032
<p>URBANA.- Número uno.- Parte del solar 10.3, en término de FUENLABRADA -Madrid-, Sectores PP-II y APR-12, de forma trapezoidal, actualmente calle Nogal número cuatro, en la que se va a ejecutar la PRIMERA FASE. La edificabilidad a consumir es 1.830,07 metros cuadrados cuatrocientos veintidós meros y cincuenta y dos decímetros cuadrados y de novecientos treinta y nueve metros y sesenta y siete decímetros cuadrados bajo rasante. Sobre esta parte de solar, en una PRIMERA FASE ya iniciada, se está construyendo el primero de los edificios denominado UNO formado por planta sótano y cinco plantas incluido el ático sobre rasante cuya obra nueva en construcción se declara en el expositivo IV. Linda: por todos sus lados con elementos comunes del Conjunto Residencial, si bien el uso exclusivo de algunos de ellos va a atribuirse a determinadas viviendas integrantes del edificio UNO. A este elemento le corresponde una cuota de participación del cincuenta por ciento en el total del Conjunto Residencial o Complejo Inmobiliario. CARGAS: Gravada con la reserva de derecho de vuelo y subedificación que consta en la inscripción 13ª de la finca matriz, afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional del proyecto de Reparcelación que consta en la inscripción 1ª de la finca matriz y afecta al pago del impuesto. La entidad Movimiento Cooperativo Fuenlabrada 2014, Sociedad Cooperativa Madrileña, domiciliada en Leganes, calle Jeromín, número 26, Local, titular de la finca registral 39.386 por título de compra según consta en la inscripción 10ª, declara sobre dicha finca la construcción por fases de un Complejo o Conjunto Residencial según consta en su inscripción 13ª, que se compone de dos elementos independientes, uno de ellos la finca de este número sobre la que declara la obra nueva en construcción de la siguiente edificación: EDIFICIO UNO en la calle Nogal número cuatro que se distribuye en: Planta sótano en la que se ubican: veintidós plazas de aparcamiento numeradas correlativamente del 1 al 27 ambas inclusive todas ellas vinculadas para anejos inseparables a las viviendas que integran el edificio; acceso peatonal y acceso para vehículos mediante rampa bidireccional con salida a la calle directa a la calle Nogal; dos núcleos de trasteros integrados por dieciocho trasteros, nueve en cada uno de los núcleos, señalados con los números del 1 al 18 ambos inclusive y que son anejos inseparables de las viviendas que integran el edificio; cuarto de extracción para garaje, dos aseos y diversos cuartos comunes de servicios del edificio. - Planta baja en la que se ubican: los armarios de acometidas de instalaciones, soportal cubierto de acceso al edificio con rampa accesible para personas con movilidad reducida, desde el que se accede a los cuartos de instalaciones comunes del edificio; portal de acceso al interior del edificio y pasillo hasta el ascensor y el arranque de la escalera; y tres viviendas denominadas BAJA A, BAJA B y BAJA C. - Cinco plantas altas de viviendas, denominadas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA o ÁTICO, donde se ubican: cuatro viviendas por planta en las tres primeras plantas indicadas, señaladas con las letras A, B, C y D; dos viviendas señaladas con las letras A y B en la planta cuarta; y una vivienda denominada Ático en la quinta planta. Las plantas están comunicadas verticalmente entre sí por un núcleo de escalera y ascensor que van desde la planta baja hasta la planta quinta del edificio. En la cubierta del edificio se ubican el armario de instalación común de telecomunicación, cuarto de maquinaria para la captación solar térmica, cuarto de mantenimiento y la salida a la cubierta exterior común donde estarán instalados los armarios de contadores de gas natural, y donde quedará prevista una zona de instalación de maquinaria exterior de climatización de las viviendas del edificio así como los paneles solares térmicos. El edificio tiene una superficie total construida de dos mil novecientos treinta y dos metros y noventa y un decímetros cuadrados -2.972,91-, de los que novecientos treinta y dos metros y noventa y un decímetros cuadrados -939,67 m2- corresponden a la superficie construida bajo rasante y dos mil treinta y tres metros y veinticuatro decímetros cuadrados a la superficie construida sobre rasante. La superficie total construida computable a efectos de edificabilidad es de mil ochocientos treinta metros y siete decímetros cuadrados. La edificación ocupa en la parcela donde se emplaza una superficie de cuatrocientos veintidós metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados sobre rasante y novecientos treinta y nueve metros con sesenta y siete decímetros cuadrados bajo rasante. Linda: por todos sus lados con elementos comunes del Conjunto Residencial, si bien el uso exclusivo de algunos de ellos va a atribuirse a determinadas viviendas integrantes del edificio. A este elemento le corresponde una cuota de participación del cincuenta por ciento en el total del Conjunto Residencial o Complejo</p>				
<p>NOTAS MARGINALES</p> <p>DIVIDIDA HORIZONTALMENTE esta finca en dieciocho independientes que han pasado a formar las fincas 44.081 a la 44.098 a los folios 40 y 45 al 67 de este tomo. Fuenlabrada veintidós metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados.</p> <p>CANCELADAS las anotaciones urbanísticas a que se refiere la adjunta inscripción 1ª según resulta de la nota puesta al margen de la inscripción 1ª de la finca registral 39386, al folio 206 del tomo 1692, libro 541 de Fuenlabrada sección 2. Fuenlabrada a cinco de mayo de dos mil diecinueve.</p> <p>La reserva de derecho de vuelo y subedificación que consta en el apartado de cargas de la inscripción adjunta se ha consumado por la declaración de obra nueva en construcción del edificio número 008, inscrita en la inscripción 4ª de la finca 4080, al folio 37 del tomo 1873, y como consecuencia de dicha consumación la finca de este número con 4080 queda sujeta a la facultad de constituir servidumbres en favor de cualquier compañía eléctrica, de agua o suministros, que existan o se crean en adelante, sin perjuicio de poder realizar suministros comunes con la finca matriz, comunicaciones, etc, que consta en la inscripción 13ª de la finca matriz. Fuenlabrada, dos de febrero de dos mil diecinueve.</p>				
<p>N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES</p> <p>1ª DIVISION Y DIVISION HORIZONTAL</p> <p>PROV. Q.N. EN CONSTRUCCION</p>				





NOTAS MARGINALES

Nº ORDEN DE INSCRIPCIONES

FINCA N.º 44079

Wes

Inmobiliario. VALORACION DE LA OBRA NUEVA EN CONSTRUCCION: Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cinco euros. Seguidamente constituye el edificio descrito en propiedad horizontal dividiéndolo en dieciocho viviendas independientes cuyas descripciones completas y detalladas constan en los folios a que se hace referencia al margen de la presente inscripción y que son las siguientes: Uno.- Vivienda Bajo letra A. Tiene como anejos inseparables las plazas de garaje números 20 y 21 y el cuarto trastero número 10. Cuotas: 7,5133 & en su edificio y 3,7556 & en el Conjunto Residencial. Uno.- Vivienda Bajo letra B. Tiene como anejos inseparables las plazas de garaje números 1 y 2 y el cuarto trastero número 9. Cuotas: 9,2093 & en su edificio y 4,6048 & en el Conjunto Residencial. Uno.- Vivienda Bajo letra C. Tiene como anejos inseparables las plazas de garaje números 14 y 15 y el cuarto trastero número 6. Cuotas: 8,4358 & en su edificio y 4,2179 & en el Conjunto Residencial. Uno.- Vivienda Bajo letra A. Tiene como anejos inseparables la plaza de garaje número 18 y el cuarto trastero número 16. Cuotas: 4,3313 & en su edificio y 2,1656 & en el Conjunto Residencial. Uno.- Vivienda Bajo letra B. Tiene como anejos inseparables la plaza de garaje número 19 y el cuarto trastero número 3. Cuotas: 4,3521 & en su edificio y 2,1760 & en el Conjunto Residencial. Uno.- Vivienda Bajo letra C. Tiene como anejos inseparables la plaza de garaje número 24 y el cuarto trastero número 14. Cuotas: 4,3294 & en su edificio y 2,1647 & en el Conjunto Residencial. Uno.- Vivienda Segundo letra D. Tiene como anejos inseparables la plaza de garaje número 25 y el cuarto trastero número 5. Cuotas: 4,2702 & en su edificio y 2,1351 & en el Conjunto Residencial. Uno.- Vivienda Segundo letra A. Tiene como anejos inseparables la plaza de garaje número 3 y el cuarto trastero número 17. Cuotas: 1,2552 & en su edificio y 2,1326 & en el Conjunto Residencial. Uno.- Vivienda Segundo letra B. Tiene como anejos inseparables la plaza de garaje número 4 y el cuarto trastero número 2. Cuotas: 4,2860 & en su edificio y 2,1430 & en el Conjunto Residencial. Uno.- Vivienda Segundo letra C. Tiene como anejos inseparables la plaza de garaje número 9 y el cuarto trastero número 11. Cuotas: 4,2829 & en su edificio y 2,1414 & en el Conjunto Residencial. Uno.- Vivienda Segundo letra D. Tiene como anejos inseparables la plaza de garaje número 10 y el cuarto trastero número 8. Cuotas: 4,2621 & en su edificio y 2,1310 & en el Conjunto Residencial. Uno.- Vivienda Tercero letra A. Tiene como anejos inseparables la plaza de garaje número 13 y el cuarto trastero número 15. Cuotas: 4,6096 & en su edificio y 2,3048 & en el Conjunto Residencial. Uno.- Vivienda Tercero letra B. Tiene como anejos inseparables las plazas de garaje números 26 y 27 y el cuarto trastero número 12. Cuotas: 5,1824 & en su edificio y 2,5912 & en el Conjunto Residencial. Uno.- Vivienda Tercero letra C. Tiene como anejos inseparables las plazas de garaje números 5 y 6 y el cuarto trastero número 7. Cuotas: 5,0725 & en su edificio y 2,5362 & en el Conjunto Residencial. Uno.- Vivienda Tercero letra D. Tiene como anejos inseparables las plazas de garaje números 11 y 12 y el cuarto trastero número 4. Cuotas: 5,0117 & en su edificio y 2,5059 & en el Conjunto Residencial. Uno.- Vivienda Cuarto letra A. Tiene como anejos inseparables las plazas de garaje números 16 y 17 y el cuarto trastero número 13. Cuotas: 5,7886 & en su edificio y 3,3943 & en el Conjunto Residencial. Uno.- Vivienda Cuarto letra B. Tiene como anejos inseparables las plazas de garaje números 16 y 17 y el cuarto trastero número 18. Cuotas: 7,1506 & en su edificio y 3,5754 & en el Conjunto Residencial. Se valora la propiedad horizontal en dos millones ochocientos noventa y tres mil ciento cuarenta y cinco euros, de los que un millón cuatrocientos mil ciento cuarenta y cinco euros quedan sujetos a las Normas de la Ley de Propiedad Horizontal y a las Normas de Comunidad que constan inscritas en la inscripción 13.ª de la finca matriz. Se acompaña como documento unido licencia de obra mayor concedida el 16 de enero de 2.015, a la entidad Movimiento Cooperativo Fuenlabrada 2014 Sociedad Cooperativa Madrileña, referente al edificio descrito, según resulta de licencia expedida el 29 de enero de 2.015 por Don Francisco Javier Ayala Ortega, Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Se acompaña notificación expedida el

5-D-5041250

DRAW-AD



PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
MADRID	FUENLABRADA Nº2	FUENLABRADA	729	1873

NOTAS MARGINALES

FINCA N.º 44079

033

16 de marzo de 2.015 por Don Emilio Alvarez Saez Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada en la que consta la aclaración a la licencia de obras adoptada por la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento en sesión Extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 2.015. Don Emilio Nuevo Vega, Arquitecto Colegiado número 6.70 autor del proyecto hace constar que la descripción de la obra nueva se encuentra en construcción y que la descripción que consta en la escritura que motiva este asiento se ajusta al proyecto para el que se ha obtenido la licencia, según consta en certificación con firma legitimada expedida el 17 de marzo de 2.015 que se une a la escritura. En su virtud inscribo a favor de MOVIMIENTO COOPERATIVO FUENLABRADA 2014 SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA la finca de este número a título de división y la obra nueva en construcción declarada sobre la finca de este número y su división en Régimen de Propiedad Horizontal. Se acompaña diligencia el lindero derecho de abril de dos mil quince de la Notaría autorizada por la que se modifica el lindero derecho del elemento número tres, vivienda Bajo letra C. Más extenso en la inscripción 13 de la finca 39.386, al folio 180 del Tomo I-3667 Libro 719 de Fuenlabrada nº 2. Fuenlabrada a veintiocho de abril del año dos mil quince.

2ª
SUBSANAC.
OBRA
NUEVA

Rectificada la inscripción 1ª de Obra nueva y División en Propiedad Horizontal en cuanto a la asignación de plazas de garaje anejas de los elementos Uno.- Catorce.- Vivienda Tercero letra C y Uno.- Dieciséis.- Vivienda Cuarto letra A, siendo la asignación correcta como sigue: Uno.- Catorce.- Vivienda Tercero letra C. Tiene como anejos inseparables las plazas de garaje números 22 y 23. Uno.- Dieciséis.- Vivienda Cuarto letra A. Tiene como anejos inseparables las plazas de garaje números 5 y 6. Asimismo se rectifican los elementos de la división horizontal señalados y consta de forma concreta en la inscripción 2ª de cada uno de ellos. Queda pues rectificada la inscripción 1ª en los términos dichos. Así resulta de escritura otorgada el veinte de noviembre de dos mil quince ante el Notario de Fuenlabrada Doña Cristina Marqués Mosquera. En la escritura comparece la entidad Movimiento Cooperativo Fuenlabrada 2014, Sociedad Cooperativa Madrileña, domiciliada en Leganes, calle Jeromin, número 26, Local, con C.I.F. F85571693, representada por Don José Ignacio Hidalgo López y Doña Marta Zarza Rodríguez, mayores de edad, vecinos de Leganes, con N.I.F. 02216096T y 50024338M respectivamente, facultados en virtud del apoderamiento conferido en la escritura de constitución de la Sociedad, en función de su cargo como Presidente y Secretaria del Consejo rector, para los que fueron nombrados, y reelegidos en escritura otorgada el 16 de diciembre de 2.014 ante el Notario de Leganes Doña María Dolores Peña Peña número 2.975 de protocolo, subsanada por otra otorgada el 7 de enero de 2.015 ante la misma Notaría, número 11 de protocolo, inscritas en el Registro de Cooperativas, con facultades suficientes a juicio del Notario autorizante. La primera copia de la escritura mencionada en unión de copia de la escritura que motivó la inscripción se presentó a las 11:05 horas del día 15 de febrero de 2.016. Asiento 990. Diario 110. Exento del impuesto por autoliquidación. Fuenlabrada diecisiete de febrero de dos mil dieciséis.

Alzada en virtud de inscripción del inmueble de



28 FEB. 2019





NOTAS MARGINALES

N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES

FINCA N.º 44079

1995

Fuencabrada veinte de mayo del año dos mil dieciséis

El acta los siguientes: 1.- Certificado de final de obra, visado por el Colegio de Arquitectos de Madrid, expedido el día 30 de enero de 2016 por el citado arquitecto, de la que resulta como fecha de finalización de la obra nueva el 30 de enero de 2016 y que ésta se ajusta al proyecto objeto de licencia. 2.- Notificación extendida el 9 de mayo de 2016 por don Emilio Alvarez Sáez, titular órgano de apoyo a la J.G.L. accidental del Ayuntamiento de Fuencabrada, relativa a la licencia de primera ocupación concedida por la Junta de Gobierno local de dicho Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2016. 3.- Certificado de eficiencia energética del edificio terminado, expedido el día 30 de enero de 2016 por el mencionado técnico, de la que resulta que se han cumplido los requisitos de eficiencia energética tal y como se demanda por la normativa vigente. 4.- copia de la póliza del seguro decenal de daños, con firma legitimada por el Notario don Javier Navarro-Rubio Serres, expedida por don Víctor Albi González, en nombre y representación de Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Caser-, con domicilio en Madrid, Avenida de Burgos nº 109 y C.I.F. A28013050. Dicha póliza es la número 26000000/26000679, que se somete y rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 35 de Noviembre de Ordenación de la Edificación en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19. El capital asegurado asciende a 1.768999,03 euros. El plazo de vigencia es de diez años, tomando efecto el día 1 de marzo de 2015 -fecha de recepción de la obra- hasta el día 10 de marzo de 2016. Copia de dicho seguro queda archivada con el número 109/2016. 5.- copia del recibo del pago de la prima. 6.- certificado con firma legitimada notarialmente, expedido el 10 de mayo de 2016 por el repetido arquitecto Sr. Nuevo Vega, del que resulta la total coincidencia entre la descripción que en la escritura de obra nueva se realizó y la realidad física de la obra terminada. El libro del edificio de la construcción a que se refiere el presente asiento ha sido depositado y archivado con el número 28082000764133 del Libro Auxiliar especial de este registro, y del mismo resulta que las coordenadas georreferenciadas "x" e "y" de dicho edificio según el sistema UTM-ETRS89 son las siguientes: 01.-430064.52,4460817.14;02.-430066.68,4460820.42;03.-430075.51,4460835.38;04.-430097.87,4460820.17;05.-430139.45,4460788.59;06.-430131.73,4460779.16;07.-430111.45,4460755.69;08.-430096.29,4460768.03;09.-430081.88,4460778.84;10.-430075.52,4460783.96;11.-430067.66,4460789.94;12.-430052.48,4460800.47; y 13.-430064.52,4460817.14. Según plano de la Dirección General del Catastro que se acompaña como documento unido a la escritura que inscribo, las coordenadas georreferenciadas "x" e "y" del solar sobre el que se ubica el edificio según el sistema georreferenciado son las siguientes: A.- 430109.700,4460803.623;B.- 430132.493,4460785.985;C.- 430112.539,4460760.200; y D.- 430089.746,4460777.837. En su virtud queda declarada la terminación del edificio descrito en la inscripción 3ª, subanada por la inscripción 2ª y la constancia georreferenciada de sus vértices y del solar sobre el que se ubica, archivándose el libro del edificio en formato electrónico y la copia del seguro decenal de la edificación. Así resulta de copia del acta dicha presentada a las 13.25 horas del día 11 de mayo de 2016. Asiento 328. Diario 111. Exento del pago del impuesto por autoliquidación, copia se archiva-. Respecto de cada uno de los departamentos que integran la propiedad horizontal ha quedado archivado en formato PDF copia del plano particular correspondiente. Fuencabrada, veinte de mayo de dos mil dieciséis